



## **AYUNTAMIENTO DE VILLAGARCÍA DE LA TORRE**

*ANUNCIO de 7 de julio de 2020 sobre aprobación inicial de expediente de aprobación del Plan Parcial de Ordenación. (2020080630)*

Habiéndose aprobado inicialmente, por Resolución de la Alcaldía de fecha 7 de julio del 2020, el Plan Parcial de Ordenación de mejora de los Sectores SUOD 1I Y SUOD-2I. Plan Parcial que recoge los cambios introducidos en las Normas Subsidiarias a través de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias 005, estos son: agrupación de los dos sectores SUOD 1I Y SUOD 21 para posteriormente delimitar cuatro nuevas unidades de actuación, establecer como sistema de gestión la Obra Pública Ordinaria, reducir los metros cuadrados de dotaciones públicas e introducir mínimos cambios en la ordenación viaria. Además pretende eliminar la obligación de retranqueo posterior de 3 metros y establecer una compatibilidad en el uso Dotacional de Zonas Verdes consistentes en permitir que sea consistente en permitir que sea compatible el uso equipamiento público deportivo de pistas descubiertas.

De conformidad con el artículo 124.3 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero, se somete a información pública por el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://villagarcíadelatorre.es>].

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Igualmente, durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, se acuerda suspender el otorgamiento de las licencias en todas aquellas áreas cuyas nuevas determinaciones supongan alteración del régimen vigente.

Villagarcía de la Torre, 7 de julio del 2020. El Alcalde, EDUARDO MARTIN CHAVEZ.